PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 303/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/16 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA PGR" (ID Nº 317.345), AL OFERENTE FARRES S.A.C.E.I.

Asunción, 09 de noviembre de 2016.-

VISTO: *El acta del comité de evaluación Nº 18/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016 y los antecedentes del llamado CD Nº 15/16 "Adquisición de baterías para vehículos de la PGR" (ID Nº 317.345), y;*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad a lo estipulado en la ley Nº 2051/03, de contrataciones públicas, en su artículo 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 20/2016 de fecha 20 de enero de 2016, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación, en el punto 4. Acto de apertura, último párrafo dice: "Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 18/2016, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma: Farres S.A.C.E.I. por un monto total de ₲. 1.600.000".

Que, en el Punto 5. Verificación de documentos sustanciales, en el último párrafo, dice: "En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por la firma Farres S.A.C.E.I. se ajusta en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de la oferta conforme lo estable la carta invitación y sus anexos".

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

ABG. RODRIGO MORENO RODRÍGUEZ
Mat. 8549
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº303/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/16 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA PGR" (ID Nº 317.345), AL OFERENTE FARRES S.A.C.E.I.

Que, continúa exponiendo en el punto 6. Cuadro comparativo de ofertas: "Del análisis de los precios (ver anexo 1) en relación al criterio establecido en la resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificación, se puede determinar que la oferta no sobrepasa el porcentaje de diferencia entre los ítems de la oferta y los precios referenciales, por tanto se ajusta a las disposiciones establecidas por la entidad normativa".

Que, en el Punto 10. Conclusión y recomendación, dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", los artículos 58 al 63 del Decreto que reglamenta la ley, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º inciso c) de la ley Nº 2.051/03, del llamado CD N° 15/16 Adquisición de baterías para los vehículos de la PGR" (ID Nº 317.345) al oferente Farres S.A.C.E.I., por un monto de ₲ 1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil) IVA incluido".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar, conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas" el llamado CD N° 15/16 "Adquisición de baterías para los vehículos de la PGR" (ID Nº 317.345), a la firma Farres S.A.C.E.I., por un monto total guaraníes un millón seiscientos mil (₲ 1.600.000) IVA incluido.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rca.